



# Carta abierta a Estudiantes

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SEPTIEMBRE 10 DE 2019

Cordial saludo,

El Comité Directivo de la Universidad analizó el conjunto de peticiones que fueron informadas tanto por la representación estudiantil en sesión del 4 de septiembre del Consejo Académico, como por otros estudiantes en manifestación pública el mismo día, y se permite responderlas atentamente:

Frente a la parte introductoria de la comunicación es importante mencionar que una de las principales banderas de la actual administración ha sido sostener y potenciar el liderazgo de la Universidad Pedagógica Nacional como institución educadora de educadores. Esto, no solo en un contexto de alta calidad académica, sino en la formación política y democrática de sujetos críticos, que participen en los diferentes escenarios de la vida universitaria y que se comprometan a construir en colectivo un proyecto conjunto de Universidad.

Es por ello que cada una de las acciones han estado movilizadas por la ética de lo público y la participación responsable, entendiendo la Universidad como un espacio de todos, que debe ser cuidado y respetado para el efectivo cumplimiento de sus tareas misionales.

La administración de los recursos públicos de la Universidad ha estado basada en la honestidad, transparencia, celeridad y austeridad, garantizando siempre espacios de interlocución con la comunidad universitaria. Así lo demuestran la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas desarrollada el 25 de junio del año en curso y la reunión amplia con la comunidad universitaria de seguimiento a la implementación de los acuerdos firmados en diciembre pasado entre las plataformas estudiantiles y el Gobierno Nacional, la cual se llevó a cabo del 24 de mayo. Además, se hicieron las convocatorias del 26 de marzo y el 27 de agosto al inicio de cada semestre en las que se ha dado la bienvenida a los estudiantes y profesores. En dichos encuentros se ha informado sobre los avances realizados por la administración.

También se han producido diferentes videos comunicativos que dan cuenta de las inversiones realizadas, los cuales han sido ampliamente divulgados por el correo institucional y la página web de la Universidad.

Por otra parte, vale la pena recordar que todos los cuerpos colegiados de la Universidad como el Consejo Superior, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los de Departamento cuentan en su constitución con representaciones estudiantiles, profesoriales y de egresados. Estas garantizan la participación de toda la comunidad, la escucha de inquietudes y la atención de las situaciones planteadas en cada uno de los escenarios.

## PRIMERA "EXIGENCIA"

1.

**"Archivar los procesos disciplinarios en contra de los estudiantes Nicolás Botero y Pablo Castellanos de la Licenciatura en Ciencias Sociales, por contener acusaciones graves, algunas con implicaciones legales, además incoherentes con el discurso profesado en la administración de dignificar lo público."**

Frente a la dignificación de lo público, es del interés de la actual administración invitar a la comunidad para que participe en las reformas que requiere la Universidad, entre lo que se incluye una iniciativa de modificación al Reglamento Estudiantil de Pregrado, para lo cual se ha manifestado entera disposición de recibir propuestas.

Mientras no se expida una nueva reglamentación por parte del Consejo Superior, debe atenderse lo establecido para el procedimiento disciplinario de estudiantes de pregrado, (Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado), en el cual se indican competencias y procedimientos en los cuales no es posible intervenir desde la instancia rectoral, el Consejo Académico o el Comité Directivo, porque las decisiones que se tomen en el marco de un proceso disciplinario estudiantil son de responsabilidad de los consejos de las unidades académicas.

Sin embargo, frente al caso puntual, la administración de la UPN invita a que según la normatividad actual se busquen espacios en los cuales primen el cuidado del otro y las acciones pedagógicas pertinentes.

## SEGUNDA "EXIGENCIA"

2.

**"Solicitamos retomar el ingreso y salida de la comunidad universitaria por las porterías de la calle 73, carrera 11 y carrera 13, hasta tanto esta situación no sea consultada a la comunidad y consensuada en los cuerpos colegiados."**

La portería de la Calle 73 está habilitada para el ingreso de las personas que se transportan en bicicleta. La comunidad tiene más de 700 bicisuarios por día, la gran mayoría de ellos estudiantes. Por esta razón la Universidad ha construido más estructuras metálicas para parquear bicicletas y está firmemente comprometida con el aumento de esta práctica como parte del compromiso con la sustentabilidad ambiental del planeta. Disponer de una sola portería para los bicisuarios busca optimizar el ingreso a las instalaciones de la Calle 72. Basado en esto, la entrada de lunes a viernes por la calle 73 corresponderá a bicisuarios, y los días sábados estará habilitada para peatones.

En cuanto al ingreso por la carrera 11, este ha estado inhabilitado desde hace más de dos años, y actualmente la empresa de vigilancia contratada por la Universidad, que responde por lo bienes internos de la institución, no cuenta con el personal suficiente para cubrir todos los accesos a las distintas instalaciones de la UPN, en el marco del contrato vigente.

Por otra parte, el acceso por la carrera 13 estuvo habilitado pero su uso fue mínimo, ya que pocas personas que no tenían carné ingresaban por allí. Por lo tanto, se evaluó y se concluyó que no tenía sentido continuar utilizando este espacio y se consideró como lo más óptimo usar una sola entrada peatonal, como lo hemos venido haciendo desde que inició 2019-II con buenos resultados.

### TERCERA "EXIGENCIA"

3.

**"Apoyamos la jornada de carnetización de la Universidad, pero rechazamos lectores para el ingreso en la UPN, siendo esta una medida punitiva, de control y contradictoria que no resuelve los problemas internos de convivencia de nuestra alma mater, pues es claro que esta requiere con mayor prontitud, por ejemplo, la ampliación del servicio de restaurante o la formalización docente."**

La administración valora el apoyo manifestado por los estudiantes frente al proceso de carnetización de la comunidad, pues esto contribuye a la consolidación de la identidad institucional. De igual manera, es consciente de que los problemas de convivencia de la Universidad no se solucionan únicamente con la instalación de los lectores, pues la atención a esta situación corresponde a una política integral de convivencia y al concierto de toda la comunidad sobre lo que significa el cuidado de lo público.

Tales acciones se están construyendo actualmente desde los cuerpos colegiados de la Universidad y se pondrán en discusión con la comunidad universitaria. Sin embargo, la instalación de estos dispositivos sí disminuye el riesgo del ingreso de las personas externas a la Universidad que hurtan bienes o que practican cualquier tipo de violencia.

Teniendo en cuenta la buena aceptación del cambio de carné, el ingreso a la Universidad se llevará a cabo exclusivamente con este documento desde el 23 de septiembre, **no obstante los estudiantes podrán reportar su ingreso con los lectores o simplemente mostrarlo al personal de vigilancia, como se ha venido haciendo.** De esta forma no será obligatorio el reporte en el respectivo lector, pero sí será necesaria la presentación del carné vigente. Confiamos en que el cuidado de quienes habitamos la UPN sea lo que prime.

### CUARTA "EXIGENCIA"

4.

**"Exigimos la socialización del documento borrador del PDI, para poder discutirlo ampliamente y por ende también exigimos acompañamiento y promoción desde la dirección para la organización de dichos espacios."**

Desde el inicio del proceso de construcción democrática y participativa del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, la administración ha convocado la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria desde diferentes escenarios, algunos masivos como los realizados en el Auditorio Multipropósito, otros por dependencias y unidades académicas (facultades y departamentos), y otros desde la organización colectiva de grupos independientes (sindicatos y colectivos estudiantiles).

De acuerdo con el cronograma planteado para la construcción de este PDI, una vez compilados y organizados los aportes de la comunidad universitaria, se procedió a la construcción de un primer documento borrador. Este buscó condensar de la mejor forma, todas las contribuciones de la comunidad universitaria, incluyendo aquellas que provenían de las facultades, de las vicerrectorías, del personal administrativo en general y de los colectivos estudiantiles y sindicatos.

Durante el mes de agosto y el inicio de septiembre de 2019 se ha trabajado en la consolidación de este documento borrador con el fin de obtener una versión mucho más depurada, que pueda ser discutida y retroalimentada por la comunidad universitaria, en el transcurso del mes de septiembre.

Esta etapa del proceso tiene prevista, no solo la socialización y discusión del documento en las unidades académicas y dependencias de la Universidad, sino la organización de dos jornadas amplias de discusión en las que se espera contar con la participación de la comunidad estudiantil. De esta manera, la administración de la Universidad reitera el carácter democrático de este proceso de construcción. Invitamos a los representantes estudiantiles en los diferentes cuerpos colegiados a que acompañen con el liderazgo de este proceso de participación.

### QUINTA "EXIGENCIA"

5.

**"Informe sobre los mecanismos utilizados para la liquidación de matrículas, en vista de las inconformidades presentadas por estudiantes nuevos y antiguos."**

La liquidación de las matrículas se realiza a partir de lo estipulado por el Acuerdo 038 de 1991. Para el periodo académico 2019-II el Consejo Académico de la Universidad amplió las fechas para el pago de matrículas (*Acuerdo 069 de agosto de 2019 que modifica los Acuerdos No. 008, 024 y 059 de 2019*), atendiendo las solicitudes realizadas por los estudiantes en el presente semestre.

Por otra parte, la administración ha dispuesto mecanismos de reliquidación y fraccionamiento de matrícula para ayudar a los estudiantes que presentan dificultades con este asunto (Resolución 1434 de 2016 modificada por la Resolución 0172 de 2019). Es importante aclarar que en aras de favorecer a los estudiantes, las matrículas del primer semestre de cada año se realizan en diciembre del año anterior con el objetivo de que el aumento correspondiente solamente se vea reflejado en la matrícula del segundo semestre del año.

La administración manifiesta su disposición para revisar y corregir los casos que presuntamente se encuentren liquidados de forma inadecuada y se encuentra abierta a propuestas que permitan plantear este tema de mejor manera.

Seguimos en la tarea de promover el cuidado de lo público y de generar las mejores condiciones de respeto, bienestar y seguridad para la comunidad; trabajo que debe ser conjunto para que los resultados nos favorezcan.

Atentamente,

**Leonardo Fabio Martínez Pérez**  
RECTOR - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL